

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN **ESTA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V<sup>1</sup> DEL *REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS*, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 24<sup>2</sup> DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

	<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	<b>ACTOR</b>	<b>AUTORIDADES DEMANDADAS</b>	<b>ACUERDOS</b>
1	TJA/5SERA/JD NF-119/2022	MARLON OMAR TORRES SILVESTRE	COMISION PERMANENTE DICTAMINADORA DE PENSIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CURENEVACA, MORELOS	AUTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022

**CUERNAVACA, MORELOS A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL  
VEINTIDÓS**

**LOURDES CITLALI ARCE MANDUJANO, OFICIAL JUDICIAL “A”, HABILITADA TEMPORALMENTE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OFICIO TJA/5ASERA/9182022 DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

<sup>1</sup> Artículo 34. Además de las señaladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica, los secretarios de Acuerdos cuentan con las atribuciones siguientes:

[...]

V. Elaborar y autorizar diariamente la lista de acuerdos y resoluciones correspondientes a la Sala de su adscripción, la cual se fijará en los estrados y se publicará en la página de internet del Tribunal;

<sup>2</sup> Artículo \*24. Todo acuerdo o resolución debe publicarse dentro de los tres días siguientes al de su pronunciamiento en la Lista que se publicará en los Estrados de cada Sala y en la página de internet del Tribunal, y se notificará en el mismo tiempo a las partes.